



**UNIVERSIDAD  
DE LA FRONTERA**  
FUNDACION DE DESARROLLO  
EDUCACIONAL Y TECNOLOGICO LA ARAUCANIA

**LICITACIÓN CONSULTORÍA EJECUCIÓN  
PLAN DE TRABAJO PROYECTO “RED PROVEEDORES SUSTENTABLE PROLESUR” ETAPA DE  
DESARROLLO AÑO 1, CÓDIGO 22REDPRO- 225285-2”.**

## I. BASES ADMINISTRATIVAS.

### **ARTICULO 1°: CONTENIDO DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA.**

Los documentos necesarios de incorporar en la oferta administrativa, son:

#### **Caso Empresa**

- ✓ Fotocopia del RUT de la empresa y sus representantes legales.
- ✓ Certificado de vigencia.
- ✓ Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones si las hubiese.
- ✓ Datos de contacto (teléfono, correo electrónico y domicilio comercial)

#### **Caso Persona Natural**

- ✓ Fotocopia del RUT
- ✓ Datos de contacto (teléfono, correo electrónico y domicilio comercial)

### **ARTICULO 2°: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán ser presentadas en formato electrónico, a través de su envío al correo [katherine.ferrada@ufrontera.cl](mailto:katherine.ferrada@ufrontera.cl) hasta la fecha y hora indicada en el artículo 3° de estas bases. No se aceptarán propuestas enviadas en un formato diferente al señalado.

### **ARTÍCULO 3°: PLAZOS.**

Las fechas y plazos para la adjudicación de la consultoría son los siguientes:

Hito	Fechas y plazo
Publicación de TDR	jueves 1 de febrero 2024
Consultas y Aclaraciones.	Hasta jueves 8 de febrero de 2024 hasta las 12:00 horas, <a href="mailto:katherine.ferrada@ufrontera.cl">katherine.ferrada@ufrontera.cl</a> con copia <a href="mailto:pedro.vargas@ufrontera.cl">pedro.vargas@ufrontera.cl</a>
Recepción de ofertas.	Hasta el jueves 15 de febrero 2024 18:00 horas mediante envío al correo <a href="mailto:katherine.ferrada@ufrontera.cl">katherine.ferrada@ufrontera.cl</a> con copia <a href="mailto:pedro.vargas@ufrontera.cl">pedro.vargas@ufrontera.cl</a>
Evaluación de Ofertas	viernes 16 de febrero 2024 15:00 horas

**ARTÍCULO 4°: CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

Las consultas y aclaraciones deberán ser dirigidas en las fechas establecidas a la Sra. Katherine Ferrada Hernández; al correo electrónico [katherine.ferrada@ufrontera.cl](mailto:katherine.ferrada@ufrontera.cl).

**ARTICULO 5°: CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA.**

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado “Bases Técnicas” de esta licitación.

**ARTICULO 6°: CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en el apartado “Bases Económicas” de esta licitación.

**ARTICULO 7°: VIGENCIA DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas mantendrán su vigencia por un máximo de 60 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

**ARTICULO 8°: APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La apertura electrónica de las propuestas se efectuará ante la presencia del:

- Coordinadora Regional de Programas Los Lagos FUDEA UFRO.
- Jefe de Proyectos Fomento Productivo FUDEA UFRO.

En consecuencia, se procederá declarar inadmisibles aquellas propuestas presentadas que no hayan presentado su oferta técnica, su oferta económica o los requerimientos administrativos solicitados en estas bases.

Lo anterior no obstante a que cualquier error u omisión de fondo que se constate en el posterior proceso de revisión de las ofertas, invalide aquella oferta que no se ajuste a lo dispuesto en estas bases.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales y de fondo que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados.

FUDEA UFRO solicitará a los oferentes que subsanen errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura o en el posterior proceso de revisión de las ofertas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.

FUDEA UFRO permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para

presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de dos días hábiles contados desde la comunicación al mail que envió la propuesta, para que el oferente subsane la omisión de las formalidades requeridas, pero será sancionado en la calificación de su oferta, específicamente en el factor “Coherencia y orden de la propuesta”, según lo estipulado en el artículo 11° de estas bases.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el participante subsane los errores u omisiones señaladas, se declarará inadmisibles sin más trámite su oferta, salvo en los casos en que las presentes bases contemplen expresamente como sanción para la falta de información, la asignación de una determinada nota en la evaluación del correspondiente factor.

**ARTICULO 9°: ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.**

El acta de apertura de las propuestas deberá dejar constancia de los errores y/u omisiones que se detecten en el acto de apertura, como asimismo de cualquier otro hecho relevante.

**ARTICULO 10°: SOLICITUD DE ACLARACIONES.**

FUDEA UFRO podrá solicitar a los oferentes, a través de correo electrónico, aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las bases.

**ARTICULO 11°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La evaluación de las ofertas por una comisión evaluadora integrada por las siguientes personas:

- Coordinadora Regional de Programas Los Lagos FUDEA UFRO.
- Jefe de Proyectos Fomento Productivo FUDEA UFRO.

Los criterios objetivos de evaluación, sus factores y sus ponderadores se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	%
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	
<b>1. COHERENCIA, CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LA OFERTA TÉCNICA.</b>	<b>45%</b>
1.1. Contenidos de la propuesta	60
1.2. Propuesta Metodológica	30
1.3. Coherencia y orden de la propuesta	10
<b>2. EXPERIENCIA Y CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO.</b>	<b>40%</b>
2.1. Experiencia y currículum de la empresa	30
2.2. Experiencia y currículum del equipo de trabajo	70

**3. VALOR AGREGADO**

**15%**

Para el caso de los sub-criterios los elementos a considerar en la evaluación deberán ser los siguientes:

1. COHERENCIA, CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LA OFERTA TÉCNICA.

1.1 Contenidos de la propuesta:

Descripción	Puntaje
La propuesta se ajusta a lo solicitado en todos sus ítems, dejando en claro los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización.	7
La propuesta se ajusta a lo solicitado en todos sus ítems, con bajo detalle de los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización	5
La propuesta se ajusta sólo en algunos de los ítems solicitados dejando en claro los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización.	3
La propuesta se ajusta sólo en algunos de los ítems solicitados, con bajo detalle de los productos y servicios ofertados en calidad técnica, monto, oportunidad y consideraciones técnicas para su realización	1

1.2 Propuesta Metodológica

Descripción	Puntaje
La propuesta incluye una metodología claramente explicitada, la cual posibilita el logro de todos los objetivos y cierre de brechas.	7
La propuesta incluye una metodología claramente explicitada sólo para algunos de los objetivos y algunas brechas	5
La propuesta incluye una metodología poco clara respecto a cómo se lograrían todos los objetivos y algunas brechas	3
No se indica cómo se realizarán los objetivos y algunas brechas.	1

### 1.3 Coherencia y orden de la propuesta

Descripción	Puntaje
La propuesta posee un orden lógico, es coherente en su lectura y la información de importancia respecto a los productos, servicios y metodologías es fácilmente identificable.	7
La propuesta posee un orden lógico, es coherente en su lectura, pero la información de importancia respecto a los productos, servicios y metodologías es no fácilmente identificable.	5
La propuesta posee un orden lógico, pero su lectura y la información contenida es confusa.	3
La propuesta no posee un orden lógico, su lectura y la información contenida es confusa.	1

## 2. EXPERIENCIA Y CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO.

### 2.1 Experiencia y currículum de la empresa

Descripción	Puntaje
La empresa posee un currículum que demuestra una experiencia de más de 10 años en los productos y servicios solicitados	7
La empresa posee un currículum que demuestra una experiencia de más de 5 años en los productos y servicios solicitados	5
La empresa posee un currículum que demuestra una experiencia de más de 2 años en los productos y servicios solicitados	3
La empresa no posee experiencia demostrable en los productos y servicios solicitados	1

### 2.2 Experiencia y currículum del equipo profesional propuesto

Descripción	Puntaje
Más del 50% del equipo profesional base vinculado al proyecto tiene experiencia demostrable de más de 3 proyectos relacionados directamente con lo solicitado.	7
Entre el 30% y el 50% del equipo profesional base vinculada al proyecto tiene experiencia demostrable de más de 2 proyectos relacionados directamente con lo solicitado.	5
Al menos 1 profesional base vinculada al proyecto tiene experiencia demostrable de 1 proyecto relacionado directamente con lo solicitado.	3
El equipo profesional base vinculado al proyecto no tiene experiencia demostrable en los productos y servicios solicitados.	1

Cada factor será calificado en una escala de 1 a 7, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. FUDEA se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se resolverá adjudicar a aquella que haya sido evaluada en el factor EXPERIENCIA Y CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL EQUIPO DE TRABAJO con mayor puntaje. En caso de subsistir el empate, se preferirá aquella oferta que haya sido mejor evaluada en el factor VALOR AGREGADO, En caso de subsistir el empate, se preferirá aquella oferta que haya sido mejor evaluada en el factor COHERENCIA, CONTENIDO Y METODOLOGÍA DE LA OFERTA TÉCNICA.

De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por todos los integrantes de la comisión evaluadora. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas y en el caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en ella de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases, especificando los artículos que fueron vulnerados y la forma como se configuró dicha vulneración. El acta de evaluación indicará con claridad a qué proponente se sugiere adjudicar la licitación, o propondrá declarar desierto el proceso, en el caso que las ofertas presentadas no sean convenientes para los intereses de FUDEA UFRO y/o Corfo o si ninguna de ellas resulta admisible por no cumplir los requisitos solicitados en las presentes bases.

FUDEA se reserva el derecho de adjudicar la licitación al oferente que obtenga en más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio, o rechazar fundadamente todas las ofertas por inconvenientes, declarando en este caso desierto la licitación.

#### **ARTICULO 12°: PROPIEDAD INTELECTUAL**

El producto del trabajo que eventualmente desarrollo la empresa o sus dependientes, con ocasión del contrato, tales como diseños, gráficas, obras audiovisuales, fotografías, notas, informes u otros, serán propiedad de Corfo y de las empresas beneficiarias quienes se reservan el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de alguna especie no pudiendo, por lo tanto, la empresa realizar ningún acto respecto de ellos ajeno al contrato, sin autorización previa y expresa de Corfo y las empresas beneficiarias.

## II. BASES TÉCNICAS.

### ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES.

El proyecto PRP se formula con el objetivo de apoyar a la empresa mandante Prolesur, comercializadora de productos lácteos y a 19 de sus empresas proveedoras, formadas por productores lecheros. El enfoque del proyecto fue la producción sustentable de leche, el manejo de residuos prediales y la producción de leche en sí. Para determinar la posición de los agricultores en estos temas se realizó una visita predial a todas las empresas proveedoras, desarrollando una encuesta de diagnóstico y además en una segunda visita se obtuvo una muestra de purín para análisis de laboratorio. Los temas abordados en el diagnóstico fueron temas de caracterización de sistemas productivos, sanidad animal, temas agronómicos, alimentación animal, bienestar animal, producción sustentable, riego, huella de carbono, etc logrando caracterizar al grupo en vareas áreas y determinando brechas productivas.

El proyecto busca un apoyo en la producción sustentable de leche enfocado en la producción predial bajo la normativa del “Estándar de sustentabilidad del consorcio lechero”, así como el manejo de los residuos producidos en el predio, tanto de origen orgánico, como los purines de lechería y los inorgánicos donde se encasillan los plásticos utilizados en los procesos productivos como plásticos de bolos, ensilajes, bidones, sacos y otros desechos como jeringas, agujas guantes, que son factores contaminantes, con el fin de producir una leche más sustentable y amigable con el medio ambiente, sin descuidar la calidad y obteniendo productos sanos, nutritivos y competitivos en el mercado. Estas áreas de trabajo se abordaron ya que los productores no manejan un sistema productivo sustentable, también se determinó que el manejo de los purines es inadecuado, incumpliendo normas de aplicación y una incorrecta utilización, y respecto a los manejos de plástico, en muchos casos se queman o disponen en vertederos, transformándose en focos contaminantes, con un bajo porcentaje de reciclaje dentro de los productores, a su vez la empresa mandante Prolesur tiene un compromiso con la sustentabilidad, donde la preocupación ha sido buscar soluciones para implementar el reciclaje tanto dentro de la empresa, como en los predios de los productores. Para solucionar estos problemas se determinó un plan de trabajo que aborda las brechas productivas respectivas, donde se realizarán asesorías profesionales de auditores certificados en el estándar de sustentabilidad, así como asesorías agronómicas realizadas por experto en manejo de purines y asesorías en manejo de residuos por empresas acreditadas en manejo de desechos y residuos intraprediales.



### **ARTÍCULO 2º: OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la competitividad de Prolesur y sus proveedores, potenciando la producción de leche, implementando normativas de producción sustentable y mejorando la gestión de desechos producidos.

### **ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1. Lograr un desarrollo productivo sostenible, implementando una normativa predial en producción sustentable, para sistemas lecheros.
2. Mejorar medidas de producción y de cuidado medioambiental, incorporando acciones de manejo y uso apropiado, de los purines de lechería.
3. Establecer medidas de manejo de los residuos prediales, de origen inorgánico, fomentando una adecuada reutilización, reciclaje y disposición.

### **PRINCIPALES BRECHAS QUE ABORDAR**

**El oferente debe en su propuesta metodológica indicar explícitamente como abordará la siguiente brecha priorizada.**

#### **1.- Lograr que el 100 % de los productores realice un manejo y uso, adecuado de los purines.**

Los productores lecheros usan de manera inadecuada los purines producidos en sus predios, realizando aplicaciones en invierno, con serias posibilidades de contaminación de napas freáticas, contando con pozos e infraestructura que incumplen normativas medioambientales y fertilizando sin un conocimiento de los aportes de nutrientes que entregan produciendo volatilización de nutrientes, lixiviación de purines y mal aprovechamiento en la fertilización de sus predios. Con el cierre de esta brecha se busca corregir estos problemas.

Dentro de las actividades que se espera se desarrollen para el cumplimiento de los objetivos y cierre de brechas, se encuentran como mínimo:

<b>N°</b>	<b>Nombre de la actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Mes inicio</b>	<b>Mes término</b>
1	Asesoría en manejo de purines	Visitas de asesorías para 19 productores, que Incluyen los temas de diseño, manejo y operación de sistemas de efluentes, regulaciones ambientales, y evaluación de buenas prácticas en residuos animales, además se realizará un análisis de purín por productor sumando un total de 19 análisis. Esta actividad cuenta con 3	1	12

		visitas prediales por productor, más una actividad grupal consistente en un día de campo en predio modelo. Totalizando 4 actividades por productor.		
--	--	---	--	--

**El oferente debe proponer una metodología claramente explicitada, la cual posibilite el logro de todos los objetivos y cierre de brechas**

**ARTÍCULO 4º: EQUIPO DE TRABAJO.**

La empresa adjudicataria deberá **demostrar experiencia acreditable** en asesorías, fortalecimiento técnico y profesional en manejo de purines, diseño, operación, regulación, evaluación y análisis por productor. Además, deberá incluir una descripción del equipo de trabajo propuesto, especificando sus funciones de cada participante del proyecto, su experiencia en actividades similares, adjuntando el currículum vitae de los profesionales participantes.

Para el logro de los objetivos propuestos, la empresa adjudicataria podrá subcontratar capacidades específicas, ya sea de otras empresas o de personas naturales.

**ARTICULO 5º: PRESUPUESTO DISPONIBLE**

Los recursos máximos para la realización de lo solicitado serán de **\$26.211.000.- (veinte seis millones, dos cientos once mil pesos.)**. Las ofertas deberán enmarcarse en este presupuesto.

**ARTICULO 6º: PLAN DE PAGOS A LA ENTIDAD CONSULTORA**

Los pagos a la entidad consultora se harán, estrictamente, contra la entrega de informes de avance y/o finales u otros entregables dependiendo del tipo de metodología propuesta por la consultora oferente. Este plan de pagos final se convendrá en el eventual contrato firmado por las partes. Pudiendo tener la siguiente forma:

ACTIVIDAD	MONTO TOTAL	50% DE AVANCE	50% FINAL
Asesoría en manejo de purines	\$ 26.211.000	\$ 13.105.500	\$ 13.105.500

**ARTICULO 7º: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución de esta consultoría deberá ser de 12 meses, a contar de la firma del contrato.

**ARTICULO 8°: CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA.**

- ✓ Identificación del proponente.
- ✓ Nombre de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo a cargo de las acciones que involucra la prestación de servicios, señalando experiencia profesional y las competencias de cada uno y la cantidad de horas dedicadas al proyecto.
- ✓ Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de consultorías. El proponente deberá proveer los antecedentes que avalen su experiencia en asesorías incluyendo una nómina de asesoría y/o consultorías con la respectiva información de contacto. Esta información debe ser presentada en la identificación del proponente.
- ✓ Detalle de la oferta a realizar, considerando todos o parte de los ítems detallados en estas bases.
- ✓ Se deberá indicar y detallar toda propuesta que sea de valor agregado a los productos esperados indicados en las presentes bases técnicas y que puedan contribuir al logro de los objetivos planteados.

**III. BASES ECONÓMICAS.**

**ARTÍCULO 1°: MONTOS.**

La oferta económica debe indicar el detalle de los productos ofrecidos, indicando en valor total de las prestaciones indicadas (incluidos impuestos)

Productos	Monto

**ARTICULO 2°: CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

Detalle de los montos e ítems de gastos. Incluyendo Impuestos.

Producto	Detalle	Montos	Porcentajes
<b>Subtotal</b>			
<b>Subtotal</b>			
<b>Total</b>			